GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ADENDA N° 01/2023
DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN
N° 22/2022

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones, entre la **GOBERNACIÓN DE MISIONES**, sito en la calle Monseñor Gabino Rojas Nº 691 esquina Dr. Martín María Llano, representada en este acto por el **DR. HUGO JAVIER FERREIRA BOQUET, con C.I. N° 3.462.722,** en su carácter de Gobernador, y el **SEÑOR GERMAN SANTIAGO FRETES QUIÑONEZ, con C.I. Nº 876.916,** en su carácter de Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"GUSTAVO MARIANO GARCIA FLORES"**, representada para este acto por el **Sr. GUSTAVO MARIANO GARCIA FLORES,** con **C.I. N° 2.228.061,** con **RUC: Nº 2228061-8,** domiciliado en el local de la calle Cabo Bartolo Zorrilla e/ Francisco Cálcena y Antolín Cano de la ciudad de San Juan Bautista, Departamento de Misiones, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto de la Adenda

La Gobernación del Departamento de Misiones, de conformidad con lo dispuesto en el marco de la **Ley de Contrataciones Públicas en su Art. 62 "Convenio modificatorio en Obras Públicas**" que reza: *"en caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista los cambios, siempre que se mantenga los precios unitarios del contrato Original, y que los trabajos complementarios o modificaciones sean acordados entre las partes.*----------

Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que conjunta o separadamente, no excedan del 20% de monto y plazo Originalmente pactados y que no tenga objeto otorgar al Contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato"----------

CLAUSULA SEGUNDA: Modificaciones Específicas al Contrato.

Ambas partes acuerdan modificar el Contrato Inicialmente firmado, conforme al ***Art. 62 "Convenios modificatorios en Obras Públicas"***

La ampliación efectuada al Contrato será cuanto sigue:

Gustavo M. García
Propietario
Gus Gar Constructora
RUC: 2.228.061-8

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS A SER REALIZADAS EN EL DEPARTAMENTO

LOTE N° 5

		SEGUN PLANILLA CONTRACTUAL				EJECUTADO Y MEDIDO FINAL		AVANCE %
ITEM N°	DESCRIPCIÓN	COMPUTO		PRECIOS		CANTIDAD EJECUTADA		
		UN	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	ANTERIOR	ACUMULADO	
1	ITEM N° 1 Construcción de Pavimento tipo empedrado en el barrio San Francisco de la Ciudad de Villa Florida	UN	1		0	-	0	
1.1	TRABAJOS PRELIMINARES				0	-	0	
1.1.1	Marcación, replanteo, CON EQUIPO DE TEODOLITO, CON JABALINAS O ESTACAS PINTADAS CADA 20 METROS INDICANDO LOS NIVELES DE RELLENO Y/O DESMONTE, Y LA RASANTE FINAL SEGÚN LOS PERFILES DE PROYECTO.	M2	3.072,1	1.750	5.376.175	3.478,8	6.087.874	113%
1.1.2	Limpieza, desbroce con maquinas	GL	1	2.309.879	2.309.879	1,00	2.309.879	100%
1.1.3	Desmonte de cañerías/ traslado y/o reposición de cañerías averiadas / desmontes varios	M2	559,62	5.035	2.817.687	559,62	2.817.687	100%
1.1.4	Cartel de Obra, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	GL	1	1.026.278	1.026.278	1	1.026.278	100%
1.1.5	MOVIMIENTO DE SUELO				0	-	-	
1.1.6	Preparación de terreno para caja de empedrado.	M2	3.072,1	3.604	11.071.848	3.478,8	12.537.559	113%
1.2	Relleno y compactación de suelo base	M3	614,4	58.461	35.919.608	614,42	35.919.608	100%
1.2.1	**CORDÓN DE HORMIGON**				0	-	-	
	Provisión y colocación de cordón (escondido) prefabricado de hormigón 010*0,25*0,50, en borde de terminación de empedrado(en las bocacalles donde no se continua el pavimento)	ML	80	31.586	2.526.880	35,90	1.133.937	45%
	Cordón cuneta, una sola pieza de H°elaborado insitu: de 0,45m. de base mayor x 0,40 de altura, canal de 0.30 m, borde de cordón superior en contacto con la vereda de 0.12 de ancho. Long. variable con juntas de dilatación cada 3 metros. Encofrado metálico	ML	935,68	79.538	74.422.116	790,10	62.842.974	84%
	PAVIMENTACION PETREA							
	Pavimento tipo empedrado. Incluye colchón de arena (ARENA DE RIO 50 %)	M2	3.072,1	47.612	146.268.825	3.478,79	165.631.911	113%
	Compactación manual en el proceso y a rodillo según especificaciones al final	M2	3.072,1	2.314	7.108.839	3.478,79	8.049.908	113%
	Ripiado final con ripio basáltico. Piedra VI	M2	3.072,1	3.352	10.297.679	3.478,79	11.660.887	113%
	Relleno lateral de contención de cordón	M3	187,14	42.216	7.900.302	187,14	7.900.302	100%

Gustavo M. García
Propietario
Gas Gar Constructora
RUC: 2.228.061-8

DEPARTAMENTO VIII

1.3	Limpieza Final, retiro de escombros y Entrega de obra	GL	1	2.294.354	2.294.354	1,00	2.294.354	100%
	Adicionales							
	Badenes de hormigón	m3	7,94	2.060.000		7,94	16.362.580	
	Traslado y montaje de estructura metálica ubicada en la calle	gl	1	3.500.000		1,00	3.500.000	
	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO				309.340.471		340.075.739	109,94%
						Monto adicional	30.735.268	

RESUMEN TOTAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO

DESCRIPCION	MONTO TOTAL CONTRACTUAL	MONTO TOTAL EJECUTADO	DIFERENCIAS POR ADICION O POR DEFECTO	%
ITEM N° 1 Construcción de Pavimento tipo empedrado en el barrio San Francisco de la Ciudad de Villa Florida	**309.340.471**	**340.075.739**	30.735.268	**9,94%**
MONTO FINAL ADICIONAL	Gs. 30.735.268.-			

CLÁUSULA TERCERA: Monto a ser ampliado

El monto ampliado es de GUARANIES TREINTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (Gs. 30.735.268) con todos los impuestos incluidos. El monto ampliado no supera el 20% permitido en el Art. 62 de convenios modificatorios en obras públicas. ----------

CLAUSULA CUARTA:

Todas las demás cláusulas del Contrato de Adjudicación Nº 22/2022, quedan como están inicialmente establecidas.----------

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda, en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los 09 días del mes de junio de 2023.----------

Gustavo M. García
Propietario
Gas Gar Constructora
RUC: 2.228.061-8

Dr. Javier Ferreira
Gobernador

Dr. Germán Fretes
Secretario General.

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES REPÚBLICA DEL PARAGUAY